



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XIII

13 de Enero de 1995

Núm. 225

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 45-I ³		por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a obras realizadas por la Junta en las carreteras SG-313, SG-314 y SG-723 en los últimos seis años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 211, de 11 de Noviembre de 1.994.	12286
CORRECCION DE ERRORES en la publicación de la Aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley por la que se extingue la empresa pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992 S.A." (PABECAL S.A. 1992), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 217, de 5 de Diciembre de 1.994.	12286		
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Cambios habidos en la Composición de los Grupos Parlamentarios	12286	P.E. 2574-II	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones			
P.E. 2566-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a enajenaciones de solares sitos en polígonos de protección oficial realizadas desde la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 213, de 18 de Noviembre de 1.994.	12287
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		P.E. 2589-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a declaraciones del Presidente de la Junta en Burgos sobre mantenimiento del empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 213, de 18 de Noviembre de 1.994.	12287

P.E. 2596-II Págs.
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a pertenencia y retribuciones de Altos Cargos de la Junta a Empresas Públicas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 213, de 18 de Noviembre de 1.994. 12288

P.E. 2597-II
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a previsiones sobre la creación de un Fondo para instalación de nuevas industrias en municipios de zonas limítrofes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 213, de 18 de Noviembre de 1.994. 12290

P.E. 2665-II Págs.
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos sobre arreglo de Caminos de concentración parcelaria en Villaescusa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 218, de 13 de Diciembre de 1.994. 12291

P.E. 2666-II
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a silencio administrativo a los escritos de vecinos y miembros de la Junta Vecinal de Perilla de Castro sobre el proyecto de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 218, de 13 de Diciembre de 1.994. 12291

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 45-I³

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el texto aprobado por el Pleno en el Proyecto de Ley por la que se extingue la empresa pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992 S.A." (PABECAL S.A. 1992), publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 217, de 5 de Diciembre de 1994, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 11515, segunda columna, línea 44.

Dondé dice: "ARTICULO 1º.- Se declarara extinguida...".

Debe decir: "ARTICULO 1º.- Se declara extinguida...".

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

CAMBIOS HABIDOS EN LA COMPOSICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León:

GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL:

Número de Procuradores a 22-12-94: 3.-

BAJA: D. Pedro San Martín Ramos.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Número de Procuradores a 22-12-94: 4.-

ALTA: D. Pedro San Martín Ramos.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Diciembre de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2566-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a obras realizadas por la Junta en las carreteras SG-313, SG-314 y SG-723 en los últimos seis años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 211, de 11 de Noviembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Enero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2566-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 2566 FORMULADA POR D. ANGEL GARCIA CANTALEJO RELATIVA A OBRAS REALIZADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN LAS CARRETERAS SG-313, SG-314 Y SG-723 EN LOS ULTIMOS SEIS AÑOS.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, ha llevado a cabo en las carreteras SG-313 y SG-314 obras de conservación preventiva dirigidas a evitar la descapitalización definitiva de la carretera.

De esta manera, en 1991 se tramitó un expediente de obra que comprendía el refuerzo y la renovación del firme de estas carreteras, conjuntamente con la SG-321 y 322 entre N-110 y Sanchidrián, siendo adjudicadas estas obras a la empresa Austral por un importe de 201,6 millones de pesetas. Por otra parte, y en cuanto a previsiones de actuación en estas dos carreteras, en la actualidad ya se encuentra redactado el proyecto para la mejora de plataforma en el tramo que discurre del cruce con la carretera C-605 (Garcillán) a la N-110, con un presupuesto de ejecución cifrado en 580 millones de pesetas.

Por otro lado, y por lo que se refiere a la carretera SG-723, en los últimos años se han llevado a cabo actuaciones de bacheo y mantenimiento, si bien se tiene previsto ejecutar un proyecto de mejora de plataforma, que en el momento presente se encuentra redactado, con una inversión estimada en 328 millones de pesetas.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2574-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a enajenaciones de solares sitios en polígonos de protección oficial realizadas desde la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 213, de 18 de Noviembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Enero de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2574-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./2574, FORMULADA POR EL PROCURA-

DOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENAJENACIONES DE SOLARES SITOS EN POLIGONOS DE PROTECCION OFICIAL REALIZADAS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 2574) formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, sobre diversos extremos relacionados con los polígonos de protección oficial y el procedimiento previsto en la Ley 6/1987 de Patrimonio de la Comunidad, comunico a V.E. lo que sigue:

1.º Esta Consejería de Economía y Hacienda, a través del Centro Directivo competente para la materia ha tramitado cuatro expedientes, correspondientes a las parcelas siguientes:

- Parcela en Polígono Gamonal de Burgos.
- Parcela M-43 G en Polígono Nueva Segovia de Segovia.
- Parcela M-19 B en Polígono Nueva Segovia de Segovia.
- Parcela en Polígono Huerta del Rey de Valladolid.

2.º En los cuatro casos el procedimiento utilizado ha sido el de enajenación directa.

Valladolid, a 15 de diciembre de 1994

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: *Fernando Bécker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2589-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a declaraciones del Presidente de la Junta en Burgos sobre mantenimiento del empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 213, de 18 de Noviembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Enero de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2589-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./2589, FORMULADA POR EL PROCURA-

DOR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA EN BURGOS SOBRE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.

En contestación al contenido de la Pregunta P.E. 2589-I, formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julián Simón de la Torre, sobre ayudas para el mantenimiento del empleo, se comunica lo siguiente:

NO. El Presidente hace referencia a las ayudas de la Junta de Castilla y León dedicadas a favorecer la estabilidad en el empleo, que pueden concretarse, entre otros instrumentos, a través de estímulos a la inversión, pero no en subvenciones cuya única finalidad sea la reconstrucción de la tesorería de las empresas.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1994

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2596-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a pertenencia y retribuciones de Altos Cargos de la Junta a Empresas Públicas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 213, de 18 de Noviembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Enero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2596-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./2596, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, RELATIVA A PERTENENCIA Y RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DE LA JUNTA A EMPRESAS PUBLICAS DE LA COMUNIDAD.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por el Procurador D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, tengo el honor de comunicar a V.E. en los ANEXOS que se adjuntan lo siguiente:

ANEXO I: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y A.T.

A esta Consejería está adscrita la Empresa Pública Pabellón de Castilla y León, S.A., y en el año 1994 los Altos Cargos de la Junta que forman parte del Consejo de Administración, actualmente Comisión Liquidadora, han percibido en concepto de dietas por su asistencia a la misma, celebrada el pasado día 27 de Junio, las retribuciones que se relacionan:

- Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, D. Marcelo de Manuel Mortera (Presidente) 15.400.- Ptas.
- Jefe de la Asesoría Jurídica General, D. Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde (Vocal) 15.400.- Ptas.
- Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, D. Albino López Torrecilla (Vocal) 15.400.- Ptas.

ANEXO II: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Según los datos que obran en el Servicio de Patrimonio, los Altos Cargos de la Consejería y las retribuciones percibidas en concepto de dietas por asistencia a los Consejos son los siguientes:

CONSEJERO:

PRESIDENTE PARQUE TECNOLOGICO DE BOECILLO, S.A.

Sin Retribución.

D.G. TRIBUTOS: RETRIBUCION NETA.

Vocal GESTURCAL 14.000.- Ptas./dieta.

Vocal GESTUR SORIA 14.000.- Ptas./dieta.

Vocal GESTUR AVILA 14.000.- Ptas./dieta.

Vocal GICALSA Sin Retribución.

Vocal DYCRILSA Sin Retribución.

D.G. DE ECONOMIA Y ASUNTOS COMUNITARIOS:

Vocal en GESTURCAL 14.000.- Ptas./dieta.

Consejero Delegado en PARQUE TECNOLOGICO DE BOECILLO, S.A. 14.000.- Ptas./dieta.

Vocal en DYCRIL, S.A. Sin Retribución.

D.G. DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO:

Vocal en V CENTENARIO
DEL TRATADO DE
TORDESILLAS 10.500.- Ptas./dieta.

Vocal en ORQUESTA
SINFONICA DE
CASTILLA Y LEON Sin Retribución.

Vocal en SOTUR, S.A. 10.500.- Ptas./dieta.
Vocal en GICALSA Sin Retribución.

ANEXO III: CONSEJERIA DE FOMENTO.

La Administración de la Comunidad Autónoma sólo ostenta la titularidad de una Empresa Pública, GICALSA, adscrita a esta Consejería y en cuyo Consejo de Administración se integran el Consejero, el Director General de Transportes y Carreteras y el Director General de Vivienda, los cuales no reciben retribución alguna por ese concepto.

ANEXO IV: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

El Director General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural forma parte como Vocal del Consejo de Administración del Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (C.E.I.), empresa participada, cuya sede social se encuentra en Boecillo (Valladolid). En cuanto a las retribuciones que percibe por este cargo, solamente se le abona la cantidad de 8.750.- Ptas. líquidas en concepto de dieta por asistencia a las Reuniones del Consejo de Administración.

El Director General de Estructuras Agrarias pertenece al Consejo de Administración de la empresa pública GICALSA, no habiéndose percibido hasta la fecha ninguna retribución por tal concepto.

El Secretario General y el Director General de Agricultura y Ganadería, no forman parte de Consejo de Administración de Empresas Públicas de esta Comunidad.

ANEXO IV: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

GESTUR AVILA.

D. Pascual Fernández Martín.
Ilmo. Sr. Director General de Tributos y Política Financiera.

D. Vicente Bosque Hita.
Delegado Territorial de la Junta en Avila.

GESTUR BURGOS.

D. Pedro Llorente Martínez.
Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural.

GESTUR PALENCIA.

D. Albino López Torrecilla.
Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

D. Antonio Hermoso Junco.
Delegado Territorial de la Junta en Palencia.

GESTUR SALAMANCA.

D. Gonzalo Saiz Fernández.
Delegado Territorial de la Junta en Salamanca.

D. Albino López Torrecilla.
Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

GESTUR SEGOVIA.

D. Luis Pérez y Cosío.
Delegado Territorial de la Junta en Segovia.

GESTUR SORIA.

D. Pascual Fernández Martínez.
Ilmo. Sr. Director General de Tributos y Política Financiera.

D. Javier Marqués López.
Delegado Territorial de la Junta en Soria.

GESTUR CAL.

D. Albino López Torrecilla.
Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

D. Pedro Llorente Martínez.
Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural.

D. Javier Rodríguez Segovia.
Ilmo. Sr. Director General de Economía y Asuntos Comunitarios.

D. Pascual Fernández Martínez.
Ilmo. Sr. Director General de Política Financiera.

D. José Antonio Díez Díez.
Delegado Territorial de la Junta en León.

GESTUR ZAMORA.

D. Juan Seisdedos Robles.
Delegado Territorial de la Junta en Zamora.

Todos ellos perciben unas dietas de asistencia que ascienden a la cantidad de 20.000.- Ptas. por reunión del Consejo de Administración, practicándose una retención del 30% sobre la misma, por lo que el importe neto de la misma es de 14.000.- Ptas.

ANEXO VI: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO.

Los Altos Cargos de la Junta de Castilla y León que forman parte de las Empresas Públicas adscritas a esta Consejería son los siguientes:

1.º Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.:

- D. Emilio Zapatero Villalonga.
- D. Carlos de la Casa Martínez.
- D. Isaías López Andueza.
- D. Jesús Galván Pizarro.

Los citados Altos Cargos no perciben ninguna retribución por su pertenencia a dicho Consejo de Administración.

2.º Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A.:

- D. Carlos de la Casa Martínez.
- D. Isaías López Andueza.
- D. Jesús Galván Pizarro.

Los miembros de este Consejo de Administración reciben como retribución las dietas por asistencia a las reuniones del citado órgano autorizadas por la normativa vigente y por los Estatutos de la empresa pública.

3.º Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A.:

- D. Emilio Zapatero Villalonga.
- D. Alberto Galerón de Miguel.
- D. Isaías López Andueza.
- D. Jesús Galván Pizarro.

Dichos Altos Cargos reciben como retribución las dietas por asistencia a las reuniones del citado órgano autorizadas por la normativa vigente y por los Estatutos de la empresa pública.

ANEXO VII: CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Ningún Alto Cargo de esta Consejería forma parte de los Consejos de Administración de las Empresas Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, a 22 de Diciembre de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2597-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julian Simón de la Torre, relativa a previsiones sobre la creación de un Fondo para instalación de nuevas industrias en municipios de zonas limítrofes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 213, de 18 de Noviembre de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Enero de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 2597-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./2597, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA CREACION DE UN FONDO PARA INSTALACION DE NUEVAS INDUSTRIAS EN MUNICIPIOS DE ZONAS LIMITROFES.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. 2597) formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a la creación de un Fondo que permita la instalación de nuevas industrias en los municipios castellano-leoneses situados en zonas limítrofes comunico a V.E. lo que sigue:

Esta Consejería de Economía y Hacienda no conoce que haya algún propósito de la Junta de Castilla y León en este sentido, siendo su opinión a este respecto que no sería conveniente, ya que una distribución presupuestaria de los incentivos en base a distintos "Fondos", según la casuística tan diversa que afecta a la Región, sería crear compartimentos estancos que dificultarían la buena gestión y la eficiencia de esta Comunidad Autónoma.

Sin perjuicio de lo anterior, sin duda conoce el Sr. Procurador, que tanto los incentivos Regionales como Territoriales, Administración Central y Autonómica, utilizan criterios de territorialidad que consideran todo tipo de circunstancias y que las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas deben ser aprobadas por la Unión Europea dentro del Marco de los Tratados firmados por el Gobierno de España tanto para Castilla y León como para la Comunidad Vasca, que parece ser la que preocupa al Sr. Simón de la Torre.

Valladolid, a 15 de diciembre de 1994

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2665-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos sobre arreglo de Caminos de concentración parcelaria en Villaescusa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 218, de 13 de Diciembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Enero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2665-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2665-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE ARREGLO DE CAMINOS DE CONCENTRACION PARCELARIA EN VILLAESCUSA.

En contestación a la Pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

La causa de no haber finalizado la obra mencionada, ha sido el fallecimiento del Consejero Delegado de la empresa adjudicataria de las obras, Ferrocarriles y Obras Civiles, S.A. (FYOCSA), D. Carlos Sorna Vales, y posterior declaración de quiebra voluntaria de la misma con fecha 18 de octubre de 1993.

Actualmente la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León está realizando el proceso de rescisión de contrato de la obra de Villaescusa a la empresa adjudicataria, FYOCSA. Cuando dicho proceso finalice y tras comprobar el estado real de la obra, se redactará el Proyecto por Rescisión de Contrato de las Obras de Infraestructura de la Concentración Parcelaria de Villaescusa (Zamora).

Los pasos a desarrollar e iniciados en este momento son: rescisión de contrato, elaboración del nuevo proyecto y adjudicación de la obra. Una vez resueltos, es posible que se continúen los trabajos en el segundo semestre

de 1995. La finalización de la obra dependerá del volumen de obra a realizar.

El coste total de la obra no se puede saber por no estar elaborado el nuevo proyecto.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1994

EL CONSEJERO
Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2666-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a silencio administrativo a los escritos de vecinos y miembros de la Junta Vecinal de Perilla de Castro sobre el proyecto de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 218, de 13 de Diciembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Enero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2666-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2666-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A SILENCIO ADMINISTRATIVO A LOS ESCRITOS DE VECINOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL DE PERILLA DE CASTRO SOBRE EL PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELARIA.

En contestación a la Pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

El Proyecto de Concentración Parcelaria de Perilla de Castro fue aprobado el 18-12-1992, siendo objeto de encuesta conforme al Artículo 47 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Dentro del periodo de encuesta, con fecha 25-1-1993, D. Paulino Blanco Sastre presentó escrito de alegaciones a dicho Proyecto.

Las alegaciones formuladas fueron desestimadas dándose cuenta al interesado, conjuntamente con las recaídas sobre el resto de las alegaciones, a través de la publicación de un Proyecto modificado el 6-10-1993, conforme al art.º 48.2 de la Ley 14/90, antes citada.

Dentro del período de encuesta del Proyecto Modificado, en fecha 19-10-1993 y 21-10-93, D. Paulino Blanco presentó sendos escritos de alegación al mismo. También encabezó un escrito colectivo con fecha 22-10-1993, en el que varios propietarios formulan observaciones a dicho Proyecto Modificado.

Las alegaciones se contestan con la publicación del Acuerdo de Concentración con fecha 24 de Enero de 1994, de acuerdo con el art.º 48.2 de la misma Ley citada, incluyéndose en un Anejo específico, haciéndose constar de forma individualizada dicha alegación y la desestimación de la misma.

Con fecha 7 de Marzo de 1994, D. Paulino Blanco Sastre, conjuntamente con otros propietarios, presenta recurso contra el Acuerdo de Concentración ante esta Consejería.

Dicho recurso, juntamente con el resto de los presentados, se encuentra actualmente en estudio y tramitación y será objeto, en breve plazo, de Resolución por esta Consejería que será notificada por escrito directamente al interesado.

No hay constancia de ninguna reunión de funcionarios de la Consejería con representantes de la Corporación Municipal de Perilla de Castro a los efectos que se expresa en la pregunta. El único colectivo de propietarios con los que pueden haber existido contactos es el formado por los que suscriben el recurso conjunto, citado, contra el Acuerdo de Concentración, dentro de la audiencia dada, como es habitual, en el trámite.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*